

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidencia

VISTO que es necesario cubrir la vacante de Director de Secretarías de esta Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Categoría 21 PPAYT. señora Sandra Mabel CINCUNEGUI, posee un total conocimiento de las funciones que se llevan a cabo en la citada Dirección.

Que la citada Agente es además, una profesional, que actualmente se desempeña en el área Documentación Parlamentaria, lo que no impide que preste su más amplia colaboración en el ámbito de esta Legislatura, en lo que ha asesoramiento se refiere.

Que con fecha 21 de agosto del corriente año, y mediante Resolución de Cámara nº 60/86, se ha aprobado el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1986.

Que la promoción a que se hace referencia se encuadra en los términos del Art. 39º - Inc. 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- PROMUEVASE a la Categoría 24 PPAYT. -Directora de Secretarías- a la Agente Categoría 21 PPAYT. señora Sandra Mabel CINCUNEGUI, a partir del día 1º de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial del Territorio; Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 034/86.-

USHUAIA, 24 SEP 1986

